



## Proceso para Quejas de Discriminación en la Vivienda

**La Función de IDHR:** El Departamento de Derechos Humanos de Illinois, (siglas en inglés IDHR), es la agencia estatal responsable de hacer cumplir el Acta de Derechos Humanos de Illinois. IDHR conduce investigaciones **NEUTRALES y JUSTAS** de alegaciones de discriminación declaradas en una queja. El personal de IDHR no sugerirá razones para presentar una queja pero explicará los distintos tipos de discriminación y los procedimientos para presentar su queja.

**Abogados:** IDHR representa el interés del estado en eliminar prácticas discriminatorias en la vivienda. Sin embargo, IDHR no puede dar consejo legal ni representar a los partidarios. No se requiere tener abogado, pero si gusta representación legal, deberá obtener su propio abogado. Los abogados tienen una función estrictamente consultiva y no podrán testificar en conferencias al menos que tengan conocimiento de primera mano. Si no tiene representación legal, podrá traer a un amigo o familiar para consejo o apoyo moral. Se permiten intérpretes. Sin embargo intérpretes deberán ser mayores de 18 años.

**Presentando Una Queja:** El Demandante podrá iniciar una queja por escrito, por teléfono, y/o en persona. Tras registrarse el cargo, se asignará un número al caso y la queja será enviada al Demandado o la persona u organización contra quien la queja es presentada. Al llamar o corresponder con IDHR, siempre deberá proveerse el numero del caso.

**Responsabilidad de Cooperación:** Todos los partidarios tendrán la responsabilidad de cooperar con IDHR, y deberán notificar a IDHR **inmediatamente** de cualquier cambio de dirección o número telefónico. Si el Demandante no puede ser localizado, el caso será despedido.

**Reparación Temporal de Daños:** Tras presentarse la queja y mientras que el caso esté pendiente, ambos IDHR y el Demandante podrán petitionar a la corte apropiada para obtener un juicio de amparo temporal (Temporary Restraining Order o TRO en inglés). Este amparo impedirá que el Demandado actúe en contra del Demandante durante los procedimientos del caso. La petición deberá contener una certificación por parte del Director de IDHR explicando que existen circunstancias excepcionales que podrían resultar en **daños irreparables** de violación a los derechos civiles sin el amparo o TRO.

**Investigación:** Tras registrarse el cargo, el Demandado deberá responder por escrito a la queja y mandar una copia de la Respuesta de Verificación al Demandante. Si el Demandante elige contestar por escrito, deberá mandar copias de su respuesta a IDHR y al Demandado. El investigador del caso se comunicará con y entrevistará a los partidarios y testigos. También obtendrá documentos relevantes al caso. El investigador podría citar a los partidarios a una conferencia investigativa. Si esto ocurre, todos deberán estar presentes. Los partidarios deberán cooperar con la investigación. Tras completar la investigación, IDHR mandará a todos los partidarios una copia del reporte resumiendo la información obtenida en la investigación e incluirá una recomendación con detalles de evidencia sustancial o falta de evidencia sustancial de violación al Acta de Derechos Humanos.

**Acuerdo:** IDHR intentará resolver la disputa a través de un acuerdo entre los partidarios. Al lograrse un acuerdo, los partidarios tendrán la opción de redactar sus propios términos en un acuerdo privado o de participar en los Términos de Conciliación redactados y aprobados por IDHR. Si eligen el acuerdo privado deberán retirar la queja con IDHR. Los acuerdos privados no son ejecutables por IDHR ni por la Comisión de Derechos Humanos, una agencia estatal independiente de IDHR. Si eligen participar en un acuerdo con Términos redactados y aprobados por IDHR, el acuerdo será presentado ante la Comisión, la cual aprobará el acuerdo y dará de baja el caso en cumplimiento con el acuerdo. Cualquier partidario que alegue incumplimiento al acuerdo podrá comunicarse con el investigador y pedir que IDHR intervenga. IDHR, con la asistencia de la Oficina de la Procuradora General, llevará el acuerdo ante la corte estatal. La otra opción es que los partidarios presenten una demanda judicial por incumplimiento ante las cortes de circuito.

**Derechos de Apelación:** Si IDHR despide el caso, el Demandante tendrá el derecho a presentar una petición de apelación o revisión del caso dentro de 90 días ante la Comisión. El Demandado(s) también podrá apelar dentro de 30 días de haber recibido la notificación de incumplimiento.

**Audiencia Pública:** Si existe evidencia sustancial de discriminación y la conciliación falla, IDHR presentará la queja ante la Comisión. Los partidarios tendrán 20 días para decidir entre continuar con el proceso o abandonar el proceso y llevar el caso ante las cortes de circuito de Illinois. Al elegir llevar el caso ante las cortes de circuito, la Comisión cerrará el caso administrativamente. Al continuar con el proceso, la Comisión citará el caso para una audiencia pública ante un juez de ley administrativa. IDHR será partidario al caso y buscará compensación apropiada para el Demandante y una vindicación para el interés del público. Se recomienda obtener abogado ya que IDHR no podrá dar consejo legal al Demandante. Si el Demandante es favorecido, el juez ordenará compensación o remedios necesarios para restituirle. Casos en audiencia pública podrían durar varios años.

**Corte Federal y Estatal:** La parte agraviada puede presentar una acción civil en la corte apropiada a nivel federal o estatal dentro de 2 años de haber ocurrido o cesado la supuesta discriminación en la vivienda. La computación de este periodo de 2 años no incluye el tiempo durante el cual el procedimiento administrativo estuvo pendiente. IDHR puede cerrar casos pendientes de manera administrativa si las bases de la queja están siendo litigadas en algún procedimiento en cortes estatales o federales.